

Por las Iglesias Evangélicas: Don Mariano Blázquez Burgo, Secretario Ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

Por la Comisión Islámica de España: Don Riay Tatory Bakry, Secretario general.

Por las Comunidades Israelitas: Don Carlos Schorr i Schorr, Secretario general de la Federación de Comunidades Israelitas de España.

Por la Iglesia Ortodoxa Griega: Don Dimitris Tsiamparlis, Rector de la misma, en Madrid.

Vocales de reconocida competencia en materia de libertad religiosa:

Don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense.

Don Agustín Motilla de la Calle, Profesor titular de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad Complutense.

Don Luis Prieto Sanchís, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don José Antonio Souto Paz, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad Complutense.

Don Gustavo de Arístegui y San Román, Director del Gabinete del Ministro del Interior.

Don Joaquín Varela Suanzes, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.

#### MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Religiosos.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**26271** *ORDEN de 22 de octubre de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Gonzalo García Suárez, A13TC-39831.*

La Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia número 104/1996, de fecha 8 de marzo, condena a don Gonzalo García Suárez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC-39831, como autor de los delitos continuados de malversación de caudales públicos y delito continuado de falsedad en documento oficial, a las penas de dos años y cuatro meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial por seis años y un día de todo cargo que lleve consigo el manejo, disposición o administración de fondos públicos por el primero de los delitos y a la de un año y un día de prisión menor con las citadas accesorias por el segundo de los delitos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Gonzalo García Suárez.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

**26272** *ORDEN de 22 de octubre de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Alfredo Goñi Tirapu, A21TC-1395.*

La Audiencia Provincial de Donostia-San Sebastián, en sentencia de fecha 15 de enero de 1996, condena a don Alfredo Goñi Tirapu, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Técnicos —Escala de Auxiliares Técnicos de Primera—, A21TC-1395, como autor de un delito contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocido por las leyes, en su modalidad de interceptación de la comunicación telefónica, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de cuatro meses y un día de arresto mayor y seis años un día de inhabilitación absoluta y accesorias.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Alfredo Goñi Tirapu.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

**26273** *ORDEN de 22 de octubre de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Antonio Luis Conesa García, A13TC-25333.*

La Audiencia Provincial de Girona, en sentencia número 42/1993, de fecha 27 de julio, condena a don Antonio Luis Conesa García, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC-25333, como autor responsable de un delito continuado de malversación impropia de caudales públicos, sin la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad penal, a las penas de seis meses y un día de prisión menor y seis años y un día de inhabilitación, a las accesorias de suspensión de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionarios de don Antonio Luis Conesa García.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133 de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

**26274** *ORDEN de 22 de octubre de 1996 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Felipe Crespo Fernández, A13TC-28508.*

La Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia número 382/1993, de fecha 18 de junio, condena a don Felipe Crespo Fernández, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, A13TC-28508, como autor de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de seis meses y un día de prisión menor y a la de inhabilitación especial para cargo público por el tiempo de seis años y un día.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en cuanto a los efectos de la

pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Felipe Crespo Fernández.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José María Vázquez Quintana.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**26275** *ORDEN de 14 de noviembre de 1996 que modifica la de 26 de marzo de 1991 por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 30 de agosto de 1990.*

Por Orden de 26 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 30 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre).

Contra dicha Orden, y respecto del puesto número 91 «Director de Centro Fijo» en Toledo, con nivel de complemento de destino 25, interpuso don Gabriel Antonio Arroyo Rodríguez recurso de reposición que fue desestimado por Resolución de fecha 17 de octubre de 1991, siendo impugnada mediante recurso contencioso-administrativo número 5/156/92 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta).

La mencionada Sala dictó sentencia, con fecha 20 de septiembre de 1996, estimando el recurso, reconociendo concretamente el derecho del recurrente a ser nombrado para el puesto de Director de Centro Fijo de Toledo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Primero.—Adjudicar el puesto número 91 «Director de Centro Fijo» de Toledo a don Gabriel Antonio Arroyo Rodríguez, con Número de Registro Personal 375269046 A6316, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de la publicación de la resolución del concurso efectuada por Orden de 26 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

El interesado deberá tomar posesión del puesto conforme lo establecido en la base novena del concurso convocado por la citada Orden de 30 de agosto de 1990.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilma. Sra. Directora general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

**26276** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales) convocado por Resolución de 3 de julio de 1996.*

Por Resolución de 3 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 175, del 20) se anunció convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes por la Comisión de valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Tercero.—El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.—De la resolución de este concurso se dará traslado a la Unidad de Personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, previa la preceptiva comunicación a esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado, Juan Carlos Aparicio Pérez.

### ANEXO

Puesto adjudicado.—Número de orden: 1. Puesto: Administrador/a de residencia mixta +175 y -250 plazas. NV: 22. GR: BC. Localidad: Ponferrada. Provincia: León.

Datos personales.—Apellidos y nombre: González Martínez, Juan José. Documento nacional de identidad: 51.903.932. GR: C. Cuerpo: 1616. Grado: 13.

Puesto de cese.—Puesto: Jefe de Negociado Fiscal. NV: 16. Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Organismo: Intervención. Localidad: Cáceres. Provincia: Cáceres.

Puesto adjudicado.—Número de orden: 2. Puesto: Administrador/a de residencia mixta +175 y -250 plazas. NV: 22. GR: BC. Localidad: Benavente. Provincia: Zamora.

Datos personales.—Apellidos y nombre: Gutiérrez Garrido, Natividad. Documento nacional de identidad: 12.321.815. GR: B. Cuerpo: 1610. Grado: 18.

Puesto de cese.—Puesto: Supervisora de Auditoría de Hospital. NV: 24. Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Organismo: Intervención. Localidad: Calatayud. Provincia: Zaragoza.

## UNIVERSIDADES

**26277** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carolina Sanchis Crespo Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Procesal.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de